

Reglamento Sorteo AEA + Coopeguanacaste RL.

Objetivo:

Este reglamento tiene como objetivo dar a conocer los términos y condiciones bajo las cuáles se regulará la promoción **“COOPEGUANACASTE Y AEA TE REGALA 500.000”**, lo siguiente es de uso obligatorio y deberá ser acatado por cada uno de los participantes. Cualquier desacato a este reglamento será motivo de suspensión, modificación, exclusión o revocación de los premios de la promoción.

ARTÍCULO 1. LOS PATROCINADORES La promoción es realizada por Coopeguanacaste R.L, con el patrocinio de AEA Accesorios Eléctricos S.A, Cédula Jurídica No. 3-101-331213, proveedor inscrito en Coopeguanacaste R.L

ARTÍCULO 2. PERIODO DE PROMOCIÓN La promoción se llevará a cabo dentro de los siguientes plazos: a. Participación: **a partir del 01 de junio de 2019 al 30 de octubre de 2019**. Existe la posibilidad de que el periodo de la promoción sea modificado. b. El sorteo se realizará dentro del periodo del **Lunes 04 de noviembre de 2019 y el viernes 08 de noviembre de 2019**, por medio de Facebook Live, será anunciado por medio de Facebook la hora. c. Retiro del premio: El retiro del premio se llevará a cabo la siguiente semana del sorteo; entre el **11 y 15 de noviembre del 2019**, en la sucursal más cercana al participante ganador (el día de entrega dependerá de cuándo pueda ser enviado desde Oficinas Centrales hasta donde se encuentre el ganador).

ARTÍCULO 3. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN Esta promoción está dirigida únicamente para personas que realicen compras dentro del plazo establecido en cualquier sucursal de COOPEGUANACASTE R.L. y que sigan los pasos del concurso como lo declara este reglamento.

ARTÍCULO 4. LOS PARTICIPANTES Pueden participar en este concurso todas las personas asociados y no asociados de la cooperativa, facturas a crédito o de contado, mayores de edad, que realicen compras en COOPEGUANACASTE R.L. durante el tiempo establecido y a la vez, conozcan y acepten este reglamento con su participación.

ARTÍCULO 5. PREMIOS Esta rifa contiene 02 (dos) premios: 02 Ordenes de Compra, cada una por 500.000 (quinientos mil colones). **A-**Las ordenes de compra son para ser canjeadas por cualquiera de los productos, que se encuentren dentro del costo y que sean adquiridos en las sucursales de Coopeguanacaste. **B-**Aplica para cualquiera de los artículos de diferentes líneas que distribuye Coopeguanacaste. **C-** Las órdenes de compra NO podrán ser canjeadas por dinero en efectivo. **D-**Las ordenes de compra SI se pueden canjear para aplicarse a deudas ya adquiridas –en cuentas a crédito en la Coopeguanacaste- por el ganador **E-**El plazo máximo para retirar el premio será de 15 días hábiles posteriores al sorteo. **F-** Si el premio no fuese retirado durante ese tiempo o no fuese entregado por cualquier razón, el artículo será propiedad de AEA Accesorios Eléctricos S.A. quien podrá disponer del mismo cómo estime conveniente y en total discreción. **G.** Para retirar el premio, el participante ganador deberá mostrar la cédula de identidad válida y vigente, y firmar un comprobante de recibo del premio. **H.** Si el participante ganador recibe el premio mediante un fraude, engaño, falsificación, COOPEGUANACASTE R.L y AEA Accesorios Eléctricos S.A podrá reclamar el premio y tomar acciones legales si es necesario.

Imágenes de la Publicidad del sorteo:



ARTÍCULO 6. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Paso 01: Visitar uno de los 11 puntos de venta (sucursales y ALSE) de Coopeguanacaste R.L.

Paso 02: Realizar compras en productos marca AEA con facturas de un monto igual o mayor a 5,000 (Cinco Mil colones)

Paso 03: Solicitar los cupones correspondientes (uno por cada 5,000 colones de compra), completarlos con datos personales y depositarlos en el buzón identificado para el sorteo AEA. Si realiza todos los pasos quedará participando automáticamente, si omite alguno de ellos, quedará fuera del concurso para ganar el premio en el sorteo. El sorteo se realizará en COOPEGUANACASTE R.L. en las Oficinas Centrales de Santa Cruz, vía Facebook Live en presencia de colaboradores de la cooperativa.

ARTÍCULO 7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- A. El premio no es canjeable por dinero Los participantes deben cumplir con el reglamento, presentarse a COOPEGUANACASTE, R.L. para retirar el premio en el período establecido con sus documentos de identidad vigentes.
- B. COOPEGUANACASTE, R.L. tiene la capacidad de suspender, modificar las condiciones y plazos de este concurso sin ninguna responsabilidad. De igual forma, si existen anomalías, problemas con el premio, acciones fraudulentas, o situaciones irregulares.
- C. Se comunicará de manera pública con todos los participantes por medio de Facebook si surge algún cambio.
- D. COOPEGUANACASTE, R.L. y AEA Accesorios Electricos S.A, no tiene responsabilidad alguna por los inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre los participantes.
- E. COOPEGUANACASTE, R.L. y AEA Accesorios Eléctricos S.A no se hará cargo de ningún gasto en que incurran los favorecidos para retirar o hacer efectivos los premios.
- F. Si el participante ganador se negase a realizar alguno de los pasos del proceso, perderá su derecho al premio.

ARTÍCULO 9. DERECHOS DE IMAGEN Los participantes y patrocinadores aceptan y autorizan expresamente al participar en este concurso, que las imágenes, material visual o auditivo, así como la marca aparezcan en los diferentes medios de comunicación por los cuales pautamos y difundimos información de COOPEGUANACASTE, R.L y AEA Accesorios Eléctricos S.A con fines promocionales, sin responsabilidad de pago o compensaciones por el uso de imagen.

ARTÍCULO 10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES La relación entre COOPEGUANACASTE, R.L., proveedor y participantes del concurso no se debe interpretar o adquirir como un compromiso o responsabilidad fuera del cumplimiento de las estipulaciones para este concurso.

ARTÍCULO 11. CONSULTAS Cualquier duda sobre este reglamento puede consultarse con COOPEGUANACASTE, R.L. directamente al teléfono 2681-4700, con la Sra, Jessie Baltodano, Gerente Comercial de Coopeguanacaste R.L. sin la responsabilidad de que la aclaración obligue a la cooperativa o a patrocinadores realizar modificaciones parciales o totales de este reglamento.

ES TODO.